



Delante maraueles.

SELLO QVARTO. VENITE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN.
TA X. VNO.

que se ponesen con los demas de igual natura, se despache oficio ala Junta de Propios y Arrendamientos desta ciudad para que en conformidad de la facultad del N. y Supremo Consejo de Castilla, que la esta concedida para el Consulado de diez oficios, de Residencia de ella, se remita a despachar el correspondiente libram. to a favor de dichos Intermedios a igual acompañe testimonio de este acuerdo, y en relacion de la descripción que se otorga a los señores D. Juan. Bacon y Faimar, y D. Lorenzo Jilavert, Comisarios nombrados por esta ciudad para el aborramen y reconocimiento de la pretension de sueldo por el gremio de Tapataseros de ella. Enquanto ala adiccion a algunar de sus ordenanzas, con el N. Despacho del N. y Supremo Consejo de Castilla, en que se manda. Informe esta ciudad sobre su contenido: diexon cuenta a esta ciudad que juntos con el Sr. D. Manuel Valle, su Proc. curador qual hauiendo oido el gremio y demas personas que en

